

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y LAS VERDURAS: MENOS DESPRECIO Y MAS SALUD”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021-MPMN

Moquegua, 01 de Setiembre de 2021

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 27-08-2021, el Oficio N° 274-2021-A/MDSC-C de fecha 26-08-2021 sobre la Propuesta de RATIFICACION DEL ACTA DEL DIA 23 DE JULIO DEL 2021; SOLO EN EL EXTREMO DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Oficio N° 274-2021-A/MDSC-C de fecha 26-08-2021, el Regidor Municipal Salomón Gonzaga Apaza Yucra oralizo el Pedido para tratar en Sesión Ordinaria de Concejo del 27-08-2021 ante el Pleno del Concejo Municipal y luego de un amplio debate del Pleno del Concejo Municipal se llevó a votación solo respecto a la Ratificación del Acta del día 23 de Julio del 2021 en el extremo de su cumplimiento del mismo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 41° señala que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 27-08-2021 aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- RATIFICAR; EL ACTA DEL DIA 23 DE JULIO DEL 2021, SOLO EN EL EXTREMO DEL CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO.

2°.- ENCARGAR; a ASESORIA DE ALCALDIA, el seguimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO GARDENAS ROMERO
ALCALDE



ACTA DE REUNION DE ACUERDOS

Reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto el día 23 de julio del año 2021, el Sr. Alcalde Abraham Alejandro Cárdenas Romero, el Alcalde de San Cristóbal Calacoa y demás autoridades y ciudadanos que suscriben la presente al finalizar, llegaron a los siguientes acuerdos luego de un amplio debate y diálogo:

PRIMERO.- A pedido del Sr. Alcalde de San Cristóbal –Calacoa la reunión será el día martes 27 de julio del año 2021 el Equipo técnico de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Ing. Augusto Rospigliosi – Asesor de Alcaldía, Ing. Paola Linares – Sub Gerente de Estudios y demás profesionales tendrán una reunión técnica con los profesionales de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal –Calacoa los cuales serán designados por su alcalde, en la misma se atenderán los siguientes proyectos:

- Respecto al pedido de la ambulancia para Titire, la misma que se encuentra pendiente la aceptación presupuestal por parte de la GERESA – MOQUEGUA, para atender la operación y mantenimiento de dicha ambulancia como: (combustible, aceites, llantas, etc).
- El 15 de Agosto del presente, se dará inicio a la ejecución de la obra: "Canal de Riego Ocololo", colocándose la primera piedra el citado día.
- Se expondrá la situación técnica financiera del Canal Taype- Ccara Ccará y Patja Quebaya entre ambos equipos técnicos para hacer la evaluación del financiamiento.
- Se alcanzara el estado situacional del saneamiento físico-legal de la carretera vecinal MO-EMP. MO 102 Calacoa –Putina-San Cristóbal), Distrito de San Cristóbal y Calacoa, Provincia Mariscal Neto – Moquegua, con la finalidad de poner en conocimiento a la población de la gestión que viene haciendo la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto respecto a las necesidades del Distrito de San Cristóbal –Calacoa, la municipalidad Distrital de San Cristóbal Calacoa se compromete al apoyo y luego de ello se dará inicio el 01 de enero del 2022 con los tramites.
- Además el estado situación del Proyecto: "Mejoramiento del reservorio de uso agrícola del sector Kapunto-pampa" por un valor de 1'490,000.00 soles, el cual está siendo encaminado para el financiamiento ante el Fondo Desarrollo Moquegua.
- El Alcalde del C.P. Aruntaya formalizara y solicitará un mantenimiento priorizado para su sector ante la Municipalidad Provincial de Mariscal nieto.

LUEGO DE FINALIZADA DICHA REUNION, SUSCRIBEN LOS PRESENTES DE CONFORMIDAD:



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

[Handwritten signature]
Abelardo Cruz
Alcalde
M.D. SC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTÓBAL
CALACOA
[Handwritten signature]
JUANA ROSALIA ADUVIRE MAMANI
REGIDORA

[Handwritten signature]
Alcalde C.P. Aruntaya

[Handwritten signature]
Alcalde C.P. Aruntaya